

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

**PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LLUVIAS
Y CICLONES TROPICALES 2018.**
GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Contenido

Introducción.

1.- Antecedentes.

2.- Objetivos.

3.- Marco Legal.

4.- Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil.

5.- Acciones del Programa Especial de Protección Civil.

5.1.- Gestión Integral de Riesgo.

5.2.- Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales ó Delegacionales de Protección Civil.

5.3.- Activación del Programa Especial de Protección Civil.

6.- Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo.

7.- Elementos de Reducción de Riesgos.

7.1- Capacitación y Difusión.

7.2.- Directorios.

7.3.- Inventarios.

7.4.- Refugios Temporales.

7.5.- Telecomunicaciones.

7.6.- Instalaciones Estratégicas.

7.7.- Evaluación de apoyos para escenarios probables.

7.8.- Igualdad de Género.

7.9.- Grupos en situación de Discriminación.

7.10 – Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil.

8.0.- Manejo de la Contingencia.

8.1.- Alertamiento.

8.2 – Centro de Operaciones.

8. 3.- Coordinación y Manejo de Contingencias.

8. 4.- Evaluación de Daños.

8.5.- Seguridad.

8.6.- Búsqueda y Salvamento

8. 7.- Servicios Estratégicos y Equipamiento.

8.8.- Salud.

8.9.- Aprovechamiento.

8.10.- Comunicación Social de la Contingencia.

9.- Vuelta a la Normalidad y Simulacros.

10.- Glosario.

11.- Referencias.

12.- Anexos.

12.1.- Anexo 1.- Antecedentes de Fenómenos Perturbadores.

12.2.- Inventarios de Recursos Humanos y Materiales.

12.3.- Anexos de directorios de Refugios Temporales.

12.4.- Telecomunicaciones.

12.5.- Instalaciones Estratégicas.



- 12.6.- Evaluación de apoyos para un escenario probable.
- 1.2.7.- Medidas de Prevención para la reducción de riesgos.
- 12.8.- Evaluación de daños.
- 12.9.- Aprovisionamiento.
- 12.10.- Evaluación física del Inmueble.
- 12.11.- Cédula de Diagnóstico de la Unidad Estatal, Municipal y Delegación de Protección Civil.

DIRECTORIO

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. MARCO CESAR MAYARES SALVADOR.

SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.



Introducción.

En la actualidad los riesgos se han incrementado por el aumento de la población en áreas subdesarrolladas en donde se localizan asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo incrementando la vulnerabilidad ante la amenaza del fenómeno perturbador de origen natural.

La vulnerabilidad es el elemento que debemos de reconocer con especial atención fortaleciendo el programa de prevención, transitando de esta forma de un **Sistema Estatal Reactivo a un Sistema Preventivo**.

La Protección Civil en los tres órdenes de gobierno, debe apearse al marco de actuación interinstitucional considerando los principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, imparcialidad, neutralidad, equidad de género y derechos humanos, pertinencia en sus acciones, preventivas y de respuesta, para lograr individuos, comunidades, instituciones y sociedades resilientes.

El documento contiene objetivo, diagnóstico, estrategias, funciones de las instituciones participantes en la organización e implementación del Programa, así conceptualmente este Programa se estructura en tres niveles de coordinación:

Estratégico que corresponde a los mandos superiores para el proceso de toma de decisiones críticas en los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del Estado, cuando la situación lo requiere de manera urgente.

El segundo nivel de coordinación es el táctico que corresponde a los Centros de Coordinación para la Atención de Emergencias que acopian y analizan la información de los diferentes aspectos desde la etapa de alertamiento hasta de la reconstrucción.

Finalmente, el nivel operativo o de tarea, que corresponde al despliegue territorial de las diferentes instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, este último siendo el primer eslabón para el alertamiento y respuesta a través del Consejo Municipal del Protección Civil.

Con el propósito de mejorar, la eficacia preventiva y operativa del Sistema Estatal de Protección Civil, de identificar y mejorar el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Población, promover la reducción de la vulnerabilidad física, fomentar la corresponsabilidad y coordinación de los tres niveles de Gobierno, así como los sectores social, privado y de la Población en general, continuar impulsando una política pública, la cultura de la Protección Civil, la autoprotección, procurar apoyos financieros y técnicos para las acciones de mitigación y recuperación y presentar acciones prioritarias a los grupos más vulnerables de la Población.

Este documento es el instrumento conductor de las acciones en materia de Protección Civil a desarrollarse en la entidad para encauzar el esfuerzo de la administración pública estatal, así como la coordinación de los demás órdenes de Gobierno y la sociedad en conjunta para alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad física de la Población Guerrerense.

Así se contempla proporcionar un impulso a las acciones de prevención en lo que es la Protección Civil preventiva, fortaleciendo además las acciones operativas es lo correspondiente a la Protección Civil reactiva, promoviendo la participación corresponsable del Gobierno del Estado. Los Gobiernos Municipales, como los sectores sociales y privados de la Población en general. De mayor relevancia es considerar la sensibilidad de la Población sobre los riesgos que representan los



peligros naturales, sociales, tecnológicos y ambientales para nuestra población.

1.- Antecedentes.- anexar la información del capi.

2.- Objetivos. - La Secretaría de Protección Civil, implementará el dispositivo de coordinación, prevención y auxilio con autoridades federales, estatales y municipales de seguridad pública y

protección civil, así como organizaciones oficiales destinadas a proporcionar diversos servicios.

Establecer el modelo de organización interinstitucional definiendo el ámbito de responsabilidad y corresponsabilidad de las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Definir los procedimientos sistemáticos de operación y los tiempos de actuación de las dependencias federales, estatales y municipales de acuerdo con la evolución de la contingencia.

Identificar e integrar el inventario de recursos humanos y materiales de cada participante en el Programa Especial de operaciones.

Los sistemas de comunicación y flujos de información, aplicando el procedimiento y formas unificadas para el manejo de datos y procedimientos de información.

3.- Marco Legal.

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Guerrero. Numero 433 Bis-c.

- Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección Civil.

El marco legal de este Programa Especial de Lluvias y Ciclones Tropicales 2018 del Estado de Guerrero, corresponde a una serie de lineamientos y estatutos donde emanan las leyes y normas en el que se rige el Sistema Estatal de Protección Civil.

Con la finalidad de proteger a la población vulnerable ante la presencia de fenómenos perturbadores de tipo natural o antropogenicos. Considerando la **Gestion Integral de Riesgo**, que es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación análisis, evaluación, control y reducción de los mismos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de Gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o proceso de formación, previsión prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

En lo que respecta a la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, en ella esta plasmada las obligaciones y atribuciones del Sistema tanto Municipal como Estatal de Protección Civil, esto con la finalidad de contribuir al que hacer en el antes, durante y después aplicando los protocolos de Protección Civil.

El Estado de Guerrero, es parte integrante de la federación mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la constitución política del estado libre y soberano de Guerrero y en tal virtud, nuestra entidad tiene la obligación de respetar y acatar las disposiciones que le señale la ley suprema del país.

En el artículo 5 de la constitución política del estado de Guerrero manifiesta, que el estado se compone por 81 municipios y se divide en siete regiones económicas activas: Costa Grande, Costa Chica, Centro, Norte, Tierra Caliente, Montaña y Acapulco.

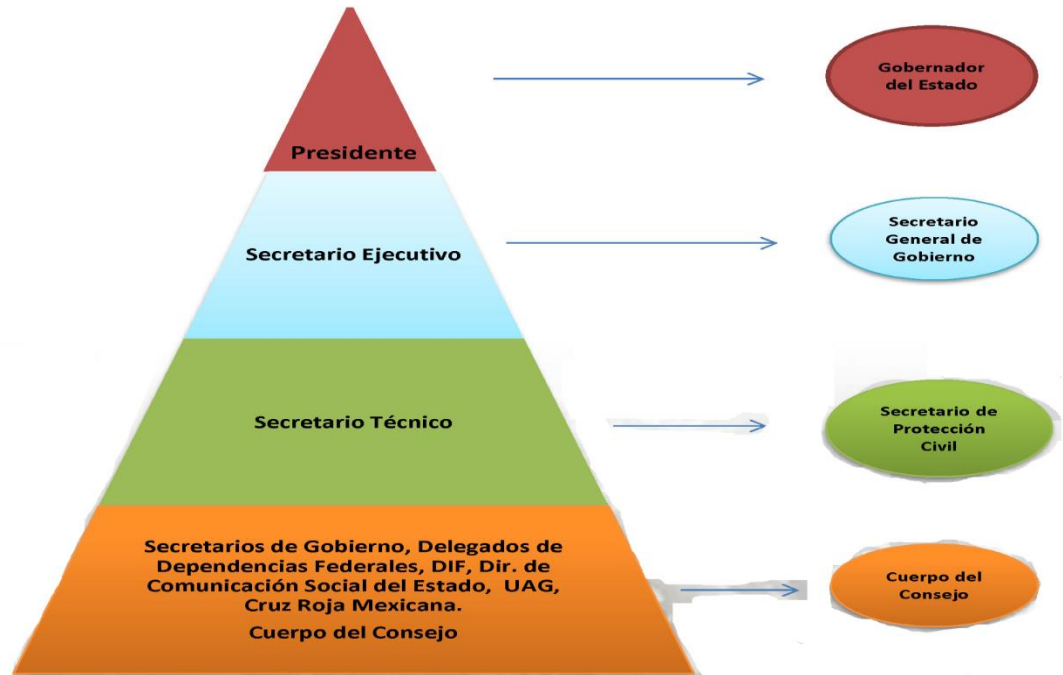
4.- Estructura organizacional del Sistema de Protección Civil.

La actual administración del gobierno del estado de Guerrero, cuenta con su consejo estatal de protección civil; integrado con la corresponsabilidad del sector público en el sistema estatal de Protección Civil.

Misión: Establecer con precisión los procedimientos sistemáticos de operación para las etapas de monitoreo, alerta, respuesta rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción.

Objetivos: Establecer el modelo de organización interinstitucional definiendo el ámbito de responsabilidad y corresponsabilidad de las dependencias de los tres órdenes de Gobierno.

- Definir los procedimientos sistemáticos de operación y los tiempos de actuación de las dependencias federales, estatales y municipales de acuerdo con la evolución al fenómeno hidrometeorológico del que se trate.
- Identificar e integrar el inventario de recursos humanos y materiales de cada participante en el Programa Especial de Protección Civil de lluvias y ciclones tropicales.
- Los sistemas de comunicación y flujos de información aplicados al procedimiento y forma de unificar para el trabajo de datos de información.



Corresponsabilidad.



Acciones destinadas a la prevención de los riesgos para:

- Protección de la vida,
- La salud
- Los bienes materiales de las personas,
- La planta productiva,
- Los servicios públicos y
- El medio ambiente,

Ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos perturbadores.

5.- Acciones del Programa Especial de Protección Civil.

La Secretaría de Protección Civil, es la instancia que coordinará a los 81 municipios, en la presente temporada lluvias y ciclones tropicales 2018, difundiendo como eje primordial, la cultura de la Protección Civil y de la autoprotección, estableciendo las acciones encaminadas a evitar la presencia de incidentes o eventos que pueden dar como resultado, la pérdida de vidas, lesiones o daños a las propiedades y el entorno ecológico.

Estas acciones, se efectuarán de manera coordinada con las instancias municipales, estatales y federales; que también implementen sus planes de operaciones; se efectuará el desplazamiento de recursos humanos a los lugares definidos como de alto riesgo, difundirlo, promoviendo, concientizando e implementado recomendaciones, medidas y disposiciones de

seguridad encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados.

En Coordinación con las instancias municipales de Protección Civil, se realizarán los despliegues de equipo de seguridad, salvamento y atención prehospitalaria en las siete regiones del estado a través de los centros regionales de atención a emergencias.

Los centros regionales de la Secretaría de Protección Civil, cuentan con equipo especializado (motobombas, ambulancias, etc.) personal capacitado en atención a emergencias (paramédicos, bomberos, brigadistas y personal técnico especialistas en evaluar infraestructura carreteras e inmuebles)

5.1- Gestión Integral de Riesgo.

Es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación análisis, evaluación, control y reducción de los mismos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de Gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia ó resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de identificación de los riesgos y/o proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

A través de las etapas de la Gestión Integral de Riesgo, se realizan las recomendaciones preventivas, para mitigar el impacto de la contingencia de origen natural:

- a) **Previsión:** Concientizar a la Población, de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- b) **Prevención:** Es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos identificarlos, eliminarlos ó reducirlos; evitar ó mitigar su impacto destructivo sobre las personas bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- c) **Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto ó daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- d) **Preparación:** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- e) **Auxilio:** Es la respuesta de ayuda a las personas en riesgo ó las víctimas de un siniestro, emergencia ó desastre, por parte de grupos especializados públicos ó privados, ó por las unidades internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- f) **Recuperación:** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la localidad afectada.
- g) **Reconstrucción:** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la Población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio.

5.2 Continuidad de Operaciones de los Sistemas Estatales, Municipales ó Delegacionales de Protección Civil.

Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta Planeación deberá estar contenida en un documento ó serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continúa y realización de simulacros.

Tiene como objetivo que a pesar de un situación anormal bajo condiciones adversas se continúen las actividades normales para seguridad a la población.

La Secretaria de Protección Civil, cuenta con personal capacitado para realizar actividades normales, no importa las adversidades que se presenten por el impacto de la contingencia.

5.3.- Activación del Programa Especial de Protección Civil.

El Programa especial en mención, esta aplicado a fenómenos de origen hidrometeorológicos. El Estado de Guerrero por su ubicación geográfica y sus 480 km de costas presentan un alto riesgo ante la formación y presencia de este tipo de fenómenos perturbadores, mencionando que el inicio de lluvias para el océano pacifico es el 15 de mayo y concluye el 30 de noviembre. Aproximadamente son 6 meses de riesgo en los cuales se tiene activados los protocolos de protección civil desde la prevención hasta la atención de la emergencia.

La capacitación es primordial, para crear la cultura de la Protección Civil; a la población. Con la finalidad de que conozcan las consecuencias que provocan este tipo de

calamidades, y que sepan que hacer en el ante, durante y después.

El Consejo Estatal de Protección Civil ya esta instalado en esta administración 2015-2021 y a través de una reunión ordinaria se dara inicio a la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales 2018, por lo que se declarará de manera permanente ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador de origen natural hidrometeorológico. Con el fin de coordinar las acciones preventivas y operativas que consta este Programa especial.

6.-Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil.

- I.- Identificación y delimitación de lugares ó zonas de riesgo.
- II.- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- III.- Acciones Preventivas para la movilización precautoria de la Población y su instalación y atención en refugios temporales.
- IV.- Coordinación de los servicios asistenciales;
- V.- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- VI.- La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- VII.- Las demás que en materia de Protección Civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

El total de asentamientos humanos, ubicados en zonas de alto riesgo en el estado de Guerrero son 30,000 viviendas ubicadas en las siete regiones del estado.

Comprendidos en zonas de inundación, laderas inestables, barrancas, rocas inestables, etc. Y se tienen limitadas e identificadas a través del atlas de riesgo estatal.

Los trabajos correspondientes a la atención de estas zonas son los primeros respondientes los municipios los que ubican las rutas de evacuación y rutas alternas de las zonas afectadas.

El Centro Estatal de Alertamiento de la Secretaría de Protección Civil, es el área que emite los alertamientos a los 81 Municipios, a los integrantes del Consejo Estatal, dependencias y a la población en general; para que estos realicen sus acciones preventivas aplicando los protocolos de Protección Civil, en que hacer en el antes, durante y después. Los Municipios son los responsables de la identificación y habilitación de los refugios temporales. El total de los refugios temporales en el estado de Guerrero es de 599 distribuidos en los 81 Municipios.

La coordinación de los servicios asistenciales, cuando se habilita un refugio temporal, esta a cargo del Municipio; siempre y cuando no rebase la capacidad operativa y financiera del Municipio; rebasando esta; la Secretaría de Protección Civil es la encargada de dotar los servicios antes mencionados consistentes en alimentación, abrigo, seguridad, atención psicológica y médica en general, rebasando la capacidad operativa y financiera del esta, se activan los planes DN3 por parte de la SEDENA, y MARINA, por la SEMAR.

En lo que consiste, en el aislamiento temporal; parcial ó total del área siniestrada. La experiencia que se tiene en el estado de Guerrero, es que en la etapa del durante y después de la contingencia se evalúa las condiciones de riesgo que

prevalecen en el área afectada, para determinar si va ser habitada o desalojada la población que reside en la misma. Esto con la finalidad de proteger la integridad física de la población.

A través de las reuniones del Consejo Estatal de Protección Civil, se determina la suspensión de clases, actividades de trabajo, y servicios de la población por la situación anormal, provocada por la presencia de un fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico.

7.- Elementos de Reducción de Riesgos.

Los elementos para la reducción de riesgos de mayor importancia son los medios de comunicación en donde se dan los alertamientos preventivos a la Población, la Secretaria de Protección Civil cuenta con un Centro Estatal de Alertamiento el cual tiene comunicación con los 81 municipios y las dependencias tanto estatales, federales y municipales para informarles del estado de tiempo y pronósticos en boletines los 365 días del año las veinti cuatro horas del día.

Las etapas que comprenden son desde el origen de la identificación y formación del riesgo hasta el de la reconstrucción a través de las diferentes dependencias que integran el Consejo Estatal de Protección Civil.

Los primeros respondientes son las autoridades municipales, la Secretaria de Protección Civil cuenta con siete centros regionales de atención a emergencias distribuidos en las siete regiones del estado que son: Acapulco (diamante) Zihuatanejo y crucero de Atoyac de Alvarez (Región costa grande) Chilpancingo (Región

centro) Iguala (Región norte) Coyuca de Catalan (Región tierra caliente) Tlapa (Región montaña) Copala (Región costa chica.)

Cada Centro regional cuenta con una ambulancia, una motobomba, camionetas, personal comprendido en bomberos, brigadistas y paramédicos, herramienta menor y equipo de rescate. Esto con la finalidad de mitigar y apoyar a la población ante accidentes en carreteras.

7.-1 Capacitación y Difusión.

Aplicando la Gestión Integral de Riesgos, la etapa de identificación y origen del mismo, es de suma importancia debido a que a través de las imágenes de satélites se conoce la magnitud de la calamidad y ubicación, esto con la finalidad de informarle a la población con los alertamientos de la presencia de la contingencia y los daños que pudan ocasionar la misma. Se les comunica de las medidas preventivas se difunden los riesgos a que están expuestos así evitarlos y mitigar los mismos.

En relación a la capacitación es continua tanto a los municipios, como al personal operativo que integra la Secretaría de Protección Civil. Esta capacitación consiste desde los temas básicos hasta los complejos.

Los trabajos de difusión, se hacen en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública, Salud y Comunicación Social del Gobierno del Estado.

7.2.- Directorios. Falta colocarlo.

7.3.- Inventarios. **FALTA COLOCARLO.**

7.4.- Refugios Temporales. Falta colocarlo.

7.5.- Telecomunicaciones. - La Secretaría de Protección Civil cuenta con una red de radios de tres metros, los cuales sirven

para comunicarse manera interna con el personal para cubrir las emergencias provocadas por los fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico. Esta red de radios esta compuesta por 80 equipos con sus respectivas bases.

7.6.- Instalaciones Estratégicas. Falta colocarlo ing. Duran.

7.-7.- Evaluación de apoyos para un escenario probable. La Secretaría de Protección Civil, cuenta con un Fondo Solidaria de Contingencias Naturales (FONSOL), que es un fideicomiso integrado por las aportaciones de los 81 municipios como un frente único para atender las emergencias, esto con la finalidad de cubrir las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población damnificada. Se activa a través de una declaratoria de emergencia solicitada por el municipio y corroborada por la instancia técnica facultada en el estado que es la Secretaría de Protección Civil, siempre y cuando haya rebasado la capacidad financiera y operativa del Municipio. Corroborada la emergencia se le otorgan insumos básicos para cubrir las necesidades alimenticias, de abrigo y salud, a la población afectada por una contingencia de origen natural.

En lo que respecta al programa de acciones preventivas se realizan obras de mitigación en zonas de riesgo, como son el programa de demolición de rocas inestables, desazolve de ríos y arroyos, etc. Adquisición de equipo de sistemas de Alertamiento, mantenimiento del sistema de alerta sísmica y mantenimiento de estaciones meteorológicas y pluviómetros.

Este fideicomiso se rige a través de un comité técnico integrado por el Gobernador, el Secretario de Protección Civil, el Secretario de Finanzas y Administración y un representante de los Municipios. Contando con reglas de operación para la aplicación de la normatividad y lineamientos de las mismas. Cuando rebasa la capacidad operativa y financiera del estado se le solicita el apoyo a la federación mediante una declaratoria de emergencia y desastre (FONDEN). En lo que respecta a los instrumentos financieros preventivos como son: el FOPREDEN y

FIPREDEN, el estado de Guerrero a accedido a 3 proyectos preventivos del FOPREDEN, que son: Sistema de alerta sísmica, Identificación de laderas potencialmente inestables y Sistema de Alerta Hidrometeorológica.

Las políticas de prevención que la Secretaría de Protección Civil, aplica a los 81 municipios que componen el estado de Guerrero, son a través de la capacitación al personal que integran las unidades municipales, grupos voluntarios y a la población en general en relación a los protocolos de protección civil en el que hacer en el antes, durante y después. Con la realización de simulacros y la evaluación de los mismos.

En relación a las políticas transversales consisten en homologar los tres sistemas de Protección Civil que es el federal el estatal y el municipal en relación a la conservación y protección e la integridad física de la población, su entorno y medio ambiente, y su planta productiva. Que se tengan integrados los consejos tanto nacional, estatal y municipal para partir de la unidad básica organizada para la atención y toma de decisiones ante la presencia de una contingencia de origen natural o antropogénica. También establecer el modelo de organización interinstitucional definiendo el ámbito de responsabilidades y corresponsabilidades de las dependencias de los tres órdenes de Gobierno. Definir los procedimientos sistemáticos de operación y los tiempos de activación de las dependencias federales, estatales y municipales de acuerdo con la evolución del fenómeno.

Por último, se cuenta con la identificación e integración del inventario de recursos materiales y humanos de cada participante en el Programa Especial de Lluvias y Ciclones Tropicales 2018.

Se cuentan con siete bodegas ubicadas, en las siete regiones económicas del estado de Guerrero. Dotadas de despensas, cobertores, colchonetas kits de limpiezas, pañales y herramienta menor (carretillas, palas, machetes, etc)

7.8.- Igualdad de Género. - Las políticas Públicas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo de esta administración, son que la mujer participe en las tareas tanto preventivas como reactivas en materia de Protección Civil, se cuenta con mujeres como paramédicas, brigasista y operadoras de radios. Por último, se cuenta con mujeres en áreas administrativas atendiendo áreas diferentes todo este personal a recibido capacitación continúa.

7.9.- Grupos en situación de discriminación.- La Secretaria de Protección Civil, se apega a la normatividad establecida por la Coordinación Nacional de Protección Civil en cuanto las condiciones que deben tener los inmuebles, para albergar a la población en riesgo; según el tipo de personas no importa las discapacidades, creencias religiosas y adultos mayores.

La Secretaría de Protección Civil realiza campañas de difusión a través del área de comunicación social del estado; para la ubicación de los mismos, en los 81 municipios que comprende el estado.

7.10. Validación e implementación del Programa Especial de Protección Civil.

La Secretaría de Protección Civil, difundirá a la población este Programa Especial de Lluvias y Ciclones Tropicales 2018, para su conocimiento.

Este Programa Especial es un instrumento de planeación y operación del que dispone un área de Protección Civil para mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta oportuna, adecuada y coordinada de las dependencias y organismos, acciones y recursos de los sectores público, privado y social; ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación,

con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgo.

8.- Manejo de la contingencia. La coordinación del manejo de la contingencia esta a cargo del Consejo Estatal de Protección Civil, coadyugando con las dependencias estatales, federales y municipales.

8.1- Alertamiento. – Se cuenta con un Centro Estatal de Alertamiento, (CEA) equipado con instrumentos de comunicación el cual se tiene comunicación con los 81 Municipios, dependencias federales y estatales; para informarles de los alertamientos, además en este Centro se reportan todo tipo de **emergencia a través del número de emergencia 9.1.1**

El Centro Estatal de Alertamiento de la Secretaría de Protección Civil, es el área que emite los alertamientos a los 81 Municipios, a los integrantes del Consejo Estatal, dependencias y a la población en general; para que estos realicen sus acciones preventivas aplicando los protocolos de Protección Civil, en que hacer en el antes, durante y después. Los Municipios son los responsables de la identificación y habilitación de los refugios temporales. El total de los refugios temporales en el estado de Guerrero es de 599 distribuidos en los 81 Municipios.

La coordinación de los servicios asistenciales, cuando se habilita un refugio temporal, esta a cargo del Municipio; siempre y cuando no rebase la capacidad operativa y financiera del Municipio; rebasando esta; la Secretaria de Protección Civil es la encargada de dotar los servicios antes mencionados consistentes en alimentación, abrigo, seguridad y atención medica en general, rebasando la capacidad operativa y financiera del esta se activan los planes DN3 por parte dela SEDENA, y MARINA, por la SEMAR.

En lo que consiste en el aislamiento temporal, parcial ó total del área afectada. La experiencia que se tiene en el estado de Guerrero, es que en la etapa del durante y después de la contingencia se evalúa las condiciones de riesgo que prevalecen en el área afectada, para determinar si va ser habitada o desalojada la población que reside en la misma. Esto con la finalidad de proteger la integridad física de la población.

A través de las reuniones del Consejo Estatal de Protección Civil, se determina la suspensión de clases, actividades de trabajo, y servicios de la población por la situación anormal, provocada por la presencia de un fenómeno perturbador de origen natural o antropogenico.

Estas acciones se realizan con la finalidad, de evitar daños y afectaciones a la población mientras prevalece la situación de riesgo a la población, aplicando en ocasiones la **evacuación forzoza**, esto para proteger y evacuar a la población de los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.

8.2.- Centro de Operaciones. – El Centro de operaciones es la organización que se instala temporalmente cuando se recibe la información de la ocurrencia de una calamidad en el territorio estatal, es el lugar donde se reúnen los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil para dirigir y coordinar las acciones, para tomar desiciones y ordenar su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta la calamidad. Este centro debe contener equipamiento integrado por computadoras, telefonía, internet, etc

8.3 Coordinación y manejo de contingencias.- Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

La Secretaría de Protección Civil, a través de los siete coordinadores regionales distribuidos en el estado de Guerrero, difunden y apoyan a los 81 municipios siempre y cuando rebase la capacidad financiera y operativa del mismo. Aplicando los protocolos de Protección Civil en que hacer antes, durante y después. Debido a que el municipio es el primer respondiente ante una calamidad.

8.4.- Evaluación de daños. La Secretaría de Protección cuenta con personal capacitado (técnicos e ingenieros) para realizar funciones de evaluación y cuantificación de daños producidos por fenómenos perturbadores para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse, así como la cantidad de insumos requeridos y la determinación de nuevos y posibles riesgos. La finalidad de esta actividad es recolectar información inicial, mantener un inventario detallado de las víctimas y daños.

8.5.- Seguridad.- Son las acciones de Protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de contingencia o desastre. Esta la brinda la Secretaría de Seguridad Pública del estado; la SEDENA, MARINA y la PFP.

8.6.- Búsqueda y Salvamento.- Se refiere a la acción de localizar personas reportadas como extraviadas o pérdidas; y/o acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro.

La Secretaría de Protección Civil cuenta con una brigada de búsqueda y salvamento integrada por 20 elementos capacitada y cuenta con equipo para acceder a lugares de alto riesgo. También se cuenta con tres binomios caninos para la búsqueda de personas.

8. 7.- Servicios Estratégicos y equipamiento. Esta función está orientada a atender los daños, causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

En consecuencia se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales. Siempre y cuando se rebase la capacidad operativa y financiera del estado.

8. 8.- Salud.- Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una contingencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

Se realizan en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal; para su atención a la población damnificada utilizando la infraestructura (hospitales), ambulancias y personal (médicos)

8.9.- Aprovisionamiento. Es la acción orientada a suministrar viveres, agua medicamentos, material, abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada.

La Secretaría de Protección cuenta con una reserva estratégica integrada por insumos básicos, (despensas, cobertores, colchonetas, pañales, etc) esto con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de la población damnificada. Estos insumos están distribuidos en las bodegas de los centros regionales de

atención de emergencias, para ser entregados en tiempo y forma a la población.

8.10.- Comunicación Social de la Contingencia. Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la Población e instituciones, creando confianza reduciendo la ansiedad y dismuneyendo falsos rumores.

La fuente oficial para difundir la información de la situación que prevalece en una contingencia es el área de comunicación social del estado.

9.- Vuelta a la Normalidad y Simulacros. En la medida en que se retoman las condiciones de la normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que está pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble.

Después del paso de una contingencia, se tienen que evaluar las condiciones del inmueble, esto con la finalidad de conocer sus condiciones si pueden ser habitables, para su retorno a las mismas.

10.- Glosario.

11.- Referencias.

Anexos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

Participantes

Gobierno del estado de Guerrero.

- C. Gobernador del Estado
- Secretaria General de Gobierno
- Secretaria de Protección Civil.
- Secretaria de Seguridad Pública.
- Secretaria de Salud.
- Secretaria de Desarrollo urbano.
- Secretaria de Finanzas y Administración
- Secretaria de Educación.
- Secretaria de Desarrollo Rural
- Secretaria de Desarrollo Económico y Trabajo
- Secretaria de Desarrollo Social Guerrero
- Secretaria de Fomento Turístico
- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Procuraduría de Protección Ecológica
- Sistema Estatal del DIF-GRO

Representaciones Federales

- Comandancia de la IX Región Militar
- Comandancia de VII Región Naval Militar
- Dirección Local Guerrero de la CONAGUA
- Dirección General del Centro SCT-GRO
- Delegación Estatal de la SAGARPA
- Delegación Estatal de la SEMARNAT
- Comandancia Regional de la PFP
- Delegación Estatal del ISSSTE
- Delegación Estatal del IMSS
- Delegación Estatal de la SEDESOL
- Delegación Estatal de la PROFEPA
- Comandancia del Aeropuerto Internacional

Participantes

- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR)
- Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG)
- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPASEG)
- Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)

- Universidad Autónoma de Guerrero
- Delegación Estatal de la Cruz Roja
- H. Congreso del Estado
- Colegio de Ingenieros
- Radio experimentadores

Nivel Municipal

81 Municipios
Presidencia
Secretaría General
Regidores
Protección Civil
Seguridad Pública
Salud
DIF
Obras Públicas
Cuerpo de Bomberos
Delegaciones de Cruz Roja
Grupos Voluntarios
Unidades Internas de Protección Civil
Asociación de Hoteles

- C.F.E
- Capitán de Puerto de Acapulco y Zihuatanejo
- Delegación Estatal de la PGR
- PEMEX
- TELMEX
- Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática (INEGI)

Responsabilidades

Secretaría de Protección Civil.

- Determina el nivel de gravedad de la situación presentada, quien recibe, organiza y procesa los informes y evaluaciones de los daños proporcionados por los titulares de las dependencias de los tres niveles de gobierno, incluido una estimación de los daños humanos y materiales.
- Convoca a sesión Extraordinaria al Consejo Estatal de Protección Civil, declarándolo en sesión permanente.
- Establece responsables por áreas de actividad
- Centros de acopio
- Realiza acciones de búsqueda, rescate, evacuación de damnificados.
- Participa en la atención médica pre hospitalaria y aplica el triage.
- Unidades Municipales de Protección Civil
- Recopila información a nivel Municipal de los daños causados.
- Coordina tareas de búsqueda y rescate en el ámbito municipal.
- Coordina la atención médica pre hospitalario local.
- Coordina la ayuda de grupos voluntarios
- Informa a la Dirección General de Protección Civil.
- Movilizan personal, equipo y maquinaria a las zonas afectadas de su municipio.
- Centros de acopio
- **Presidentes Municipales**



- Establecer la comunicación con el gobernador para informar de los daños en su municipio.
- Convocar a sesión extraordinaria al Consejo Municipal de Protección Civil, declarándolo en sesión permanente.
- Organiza comisiones para la atención del desastre

Secretaría de Seguridad Pública. Policía Preventiva Estatal

Los grupos destacamentados en el municipio realizan una evaluación preliminar haciendo recorridos en el área territorial de su responsabilidad.

Desplaza elementos y unidades de policías a puntos clave, para proporcionar seguridad a la población y sus bienes.

Procura los medios necesarios para realizar evacuaciones.

Apoya a labores de búsqueda y rescate.

Fuerzas Armadas.

Informan al C. Gobernador del Estado y al Secretario de Protección Civil sobre la situación prevaleciente en sus áreas de influencia.

Aplican los planes DN – III E y Plan Marina de atención a la población.

SEDENA. IX Región Militar.

- Destaca patrullas terrestres para evaluar daños y proceder a desplegar la fuerza de reacción.
- Realiza acciones de búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Participa en la atención médica pre hospitalario y aplica el Triage.
- Realiza vuelos de reconocimiento para la evaluación de las condiciones de afectación al estado.

- En caso necesario facilitara las instalaciones de la base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta para ser utilizado como aeropuerto alternativo se presentan las condiciones.
- Administra el funcionamiento de refugios temporales asignados
- Acordonamiento en áreas afectadas para evitar actos de rapiña.
- Centros de Acopio

SEMAR. VIII Región Naval.

- En coordinación con las capitanías de puerto, brinda atención a las tripulaciones de embarcaciones que presenten problemas en su área de operación.
- Destaca patrullas terrestres para evaluar daños y proceder a desplegar la fuerza de reacción.
- Participa en la búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Administra el funcionamiento de refugios temporales asignados
- Participa en la atención médica pre hospitalaria y aplica el triage.
- Realiza vuelos de reconocimiento para la evaluación de las condiciones de afectación en el Estado.
- Acordonamiento en áreas afectadas para evitar actos de rapiña
- Centros de acopio

Secretaría de Desarrollo Social. SEDESOL

- Coordina la operación de los albergues
- Coordina la recepción de ayuda estatal, nacional e internacional.

- Instala centros de acopio de ropa de abrigo, medicinas, alimentos y agua para los afectados.

Radio y Televisión de Guerrero.

- Informa de manera permanente sobre las evaluaciones y evolución de la emergencia a la población.
- Orienta a la población mediante mensajes acerca de cómo actuar durante y después del impacto del evento.

DICONSA Unidad Operativa Guerrero

- Elabora despensas para los damnificados.
- Apoya en la transportación de la ayuda
- Proporciona las despensas a través de sus almacenes en el Estado.

Desarrollo Integral de la Familia Estatal. (DIF)

- Coordina la operación de los albergues
- Coordina junto con la SEDESOL la recepción de ayuda estatal
- Instala centros de acopio de ropa de abrigo, medicinas, alimentos, y agua para los afectados.
- Apoyo psicológico para la población afectada y para grupos de auxilio.

Comision Nacional del Agua. (CONAGUA)

- Inspecciona las condiciones de la infraestructura hidráulica
- Verifica las instalaciones de las instalaciones y establece medidas específicas tendientes a eliminar o disminuir los peligros que representan.

- El CRAE precede a enviar brigadas de técnicos con plantas potabilizadoras de agua, para asegurar el suministro de agua potable a la población afectada.

Instituto de Vivienda y Suelo Urbano. (INVISUR)

- Revisa el daño en viviendas o conjuntos habitacionales contruidas por el instituto, informando sobre las condiciones existentes funcionales y estructurales de las viviendas o conjuntos habitacionales.

Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas. (SEDUOP)

- Prioriza el restablecimiento de los servicios estratégicos como salud, agua y vías de comunicación terrestre.
- Evalúa las condiciones físicas de la infraestructura de inmuebles estratégicos.
- Apoya con especialistas a grupos de rescate en evaluaciones de estructura colapsadas para recuperación de víctimas.
- Evalúa las condiciones de la infraestructura carretera a través de la comisión de Infraestructuras Carreteras y Aeropistas, retira el material existente de los caminos y carreteras a su cargo.
- Construye accesos provisionales donde se hayan presentado daños mayores

Secretaría de Salud. (SSA)

- Atención medica en unidades físicas y de refugios temporales

- Apoyo con medicamentos a refugios temporales y dependencias del sector salud
- Manejo y procesamiento de muestras (laboratorio de salud pública)
- Coordinación con el servicio médico forense para la preparación de las áreas para disposición y manejo de cadáveres.
- Vigilancia epidemiológica de zoonosis.

Secretaría de Salud, ISSSTE, IMSS.

- Evalúa las condiciones físicas de la infraestructura hospitalaria en coordinación con la SDUOP.
- Aplican sus programas de emergencias internos.
- Coordina la atención hospitalaria, con instituciones privadas la atención de la salud de lesionados aplica el Triage hospitalario
- Desplazara sus brigadas médicas a las áreas de afectación con el fin de evitar brotes epidemiológicos, brindar atención médica y otros apoyos médicos.
- Participara con ambulancias en el traslado de lesionado a centros hospitalarios.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)

- Retirar material de las carreteras federales provocado por derrumbes.
- Construir accesos provisionales cuando sea necesario
- Verificar después del fenómeno las condiciones físicas de las instalaciones estratégicas como, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos.
- Priorizar el restablecimiento de las telecomunicaciones.

- Evaluar la probabilidad de colapso de la infraestructura que resulte dañada por el fenómeno.
- Moviliza brigadas de conservación a sitios afectados para asegurar la comunicación vía terrestre, desplazando equipo y maquinaria para el retiro de material de la red carretera.

Petroleos Mexicanos. (PEMEX)

- Activa su plan de emergencia previamente establecido
- Evalúa el daño en las terminales de almacenamiento y distribución
- Informa sobre la situación los riesgos que presentan las instalaciones.
- Establece mecanismos de cooperación con el coordinador de la emergencia para el abastecimiento de las unidades que participan en labores de ayuda.
- Apoya a los grupos de auxilio locales con sus brigadas de protección Civil.

Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)

- Verificar el nivel de daño de la infraestructura educativa
- Informar sobre el estado físico de los muebles escolares, desalojando las instalaciones que presentan riesgo.

Comisión federal de Electricidad. (CFE)

- Evaluar la magnitud y tipo de daño de su infraestructura como centrales hidroeléctricas, termoeléctrica, subestaciones, centro de distribución, líneas, etc.
- Informar al centro operativo las condiciones de la infraestructura eléctrica y las acciones a realizar para restablecer el servicio.

- Activa sus cuadrillas para atender emergencias y reestablecer el servicio en las áreas afectadas.

Aeropuertos y Servicio Auxiliares.

- Evalúa las instalaciones aeroportuarias de su jurisdicción informando de las condiciones de seguridad prevalecientes en los aeropuertos internacionales.
- Adecua las zonas para posibles aterrizajes de emergencia de aeronaves
- Determina el cierre de los aeropuertos por condiciones meteorológicas adversas.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero. (CAPASEG)

- En coordinación con los organismos operadores de agua potable revisan las condiciones de los sistemas de agua potable o alcantarillado del Estado, determinando la magnitud y nivel de daño.
- Proporciona agua con calidad necesaria a los lugares estratégicos.
- Envía brigadas a puntos críticos con plantas potabilizadoras de agua para asegurar el suministro de agua potable.

Secretaría de Educación Guerrero. (SEG)

- Decreta la suspensión de labores hasta conocer la magnitud del daño en la infraestructura escolar.
- En coordinación con CAPECE, realiza la evaluación de toda infraestructura escolar
- Prohíbe el uso de inmuebles dañados.

- Informa a la población sobre las condiciones físicas de la infraestructura escolar, señalando las instituciones no aptas para su utilización.
- Acondiciona las instalaciones que pueden utilizarse como refugios temporales.

Colegios de ingeniero en Construcción

- Colaborar con la SDUOP en la evaluación de daños en la infraestructura pública y privada.
- Realiza recomendaciones en el uso o no de inmuebles que pudieran resultar con daños.

Cruz Roja Mexicana

- Realiza acciones de búsqueda y rescate.
- Participa en la atención médica pre hospitalaria y aplica el Triage
- Participa con ambulancias en el traslado de lesionados a los centros hospitalarios.
- Recopila y proporciona información sobre personas desaparecidas.
- Instala y administra refugios temporales.
- Centros de acopio

Dirección General de Comunicación Social

Elabora boletines sobre las consecuencias del evento y las acciones gubernamentales de apoyo a la población y áreas afectadas. Difundan a la sociedad en general los boletines meteorológicos, alertamientos, difusión de la ubicación de refugios temporales y fomentar una cultura de la prevención y protección a la sociedad.

Secretaría de Seguridad Pública. Transito Estatal.

- Ejerce vigilancia especial en las vías de acceso o salidas del estado previa evaluación de los niveles de seguridad de su jurisdicción.
- Restringe o prohíbe la circulación en tramos carreteros afectados.
- Desvía el tránsito hacia rutas alternas en caso de derrumbes o cualquier tipo de afectación en la red de carreteras estatales.
- Da prioridad al tránsito de abastecimientos y ayudas para la atención de la emergencia.

Policía Federal

- Ejerce vigilancia especial en las vías de acceso o salidas del estado previa evaluación de los niveles de seguridad.
- Restringe o prohíbe la circulación en tramos carreteros afectados.
- Desvía el tránsito hacia rutas alternas en caso de derrumbes o cualquier tipo de afectación en la red de carreteras federales.
- Da prioridad al tránsito de abastecimientos y ayudas para atención de la emergencia.
- Aplica su programa de Atención a Desastres.

Capitanías de puerto

- Colocan gradualmente banderas que indiquen la situación del mar para mantener informada a la navegación así como a la población.
- Informa a los propietarios de embarcaciones las medidas preventivas para disminuir los efectos del fenómeno
- Emite boletines a embarcaciones con destino a puerto.

- Informa al centro de operaciones las situaciones prevalcientes.

Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero.

- Realiza las estrategias necesarias para apoyo en el control del orden social en la comunidad.
- Manejo y clasificación de cadáveres.

Procuraduría General de la Republica

- Apoyo aéreo para transporte de personal a las zonas de impacto.
- Vuelos de reconocimiento en coordinación con la SPC y la SDUOP.
- Apoyo para traslado aéreo de lesionados de la primera prioridad a centros hospitalarios.

Teléfonos de México. TELMEX

- Pone en estado de alerta a sus brigadas de operación para garantizar el servicio en áreas prioritarias como hospitales, bomberos, Cruz Roja, Dirección General de Protección Civil, C-4.

Radio Experimentadores del Estado.

- Colaboran en el campo de las comunicaciones funcionando como una red alterna de comunicación estatal para recepción y transmisión de información al centro operativo.

Grupo Voluntarios.

- Apoyaran en la búsqueda y rescate.

- Señalización y abanderamiento
- Apoyo en la evacuación hacia los refugios temporales
- Apoyo en refugios temporales
- Apoyos en centro de acopio

Asociaciones Hoteleras y de Servicio Turístico.

- Informa a sus huéspedes de la situación prevaleciente.
- Los responsables de la seguridad y brigada internas activan su plan de emergencia de Protección Civil para protección de sus huéspedes.

Secretaría de Fomento Turístico. SEFOTUR

- Transmite mensajes en diferentes idiomas, en coordinación medio radiofónicos informando de la situación prevaleciente para turistas extranjeros así como de las medidas de seguridad y recomendaciones ante la emergencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

MENSAJE:

Población de Guerrero:

Guerrero esta ubicado en un territorio que nos presenta desafíos año con año, la fuerza de la naturaleza ha incrementado y estamos vulnerables ante sus amenazas.

Los Guerrerenses hemos vivido diversos fenómenos perturbadores como huracanes, sismos, incendios e inundaciones. La historia nos relata vivencias como el huracán Paulina en el año 1997; el fenómeno más reciente conocido como Ingrid y Manuel en 2013; el cual provocó daños materiales incuantificables, inundaciones, vialidades colapsadas, cientos de damnificados y lamentablemente pérdidas humanas.

Ante estas amenazas, convoco a todas y todos los representantes de los tres órdenes de Gobierno a trabajar coordinadamente para fortalecer la cultura de Prevención y Promover las condiciones de Protección y Seguridad para la Población y sus bienes y su entorno.

Nuestra Principal tarea, es generar una coordinación interinstitucional para ejecutar acciones de prevención, capacitación y organización ante el tiempo que se avecina, no olvidemos que es prioridad de todos salvaguardar la integridad física de cada uno de los habitantes del estado.

Sea este Programa Especial de Lluvias y Ciclones Tropicales 2018, una herramienta ágil y efectiva para desarrollar acciones oportunas y remediables a circunstancias no previstas; por el bien de todas y todos los Guerrerenses.

Prevenir es Vivir.

Guerrero nos necesita a todos.

Lic. Hector A. Astudillo Flores.

Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.